

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43942 PONTEVEDRA

D. José Luis Gutiérrez Martín, Secretario/a Judicial de Xdo. do Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000254/2013-C- y NIG n.º 36038 47 1 2013 0000388 se ha dictado en fecha 07 de Noviembre del 2013, Auto De Declaración De Concurso Voluntario Abreviado del deudor Rótulos Galicia, S.L., con C.I.F. B-36.148.476 y domicilio social en Lugar de Liñares - Lourizán número 13 de Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 69, libro 972, inscripción 1.ª de la hoja n.º PO-1779.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al economista Jorge Andrés Pedrosa Silva, con despacho profesional en Calle Almirante Matos, 35, bajo, 36002 de Pontevedra. E-Mail: concursalrotulosgalicia@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Finalmente se ha acordado la apertura de la fase de liquidación por petición de la concursada. Se acuerda la disolución de la concursada y el cese de los administradores sociales, que son sustituidos por la administración concursal.

Pontevedra, 12 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130064018-1